

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1483

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación** mediante nota CA/DGAJ/UAJ N° 0024/2013, recibida el 24 de enero de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 06 al 08 de febrero de 2013, a la ciudad de La Habana - República de Cuba, a objeto de participar en la ?I Reunión de Ministros de Educación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Designese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN**, al ciudadano **Pablo Cesar Groux Canedo, Ministro de Culturas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.